

DECRETO N° **1540**

NEUQUÉN, 23 DIC 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 9589-M-10 originado en la Nota N° 069/10 del Programa Plan de Obras de Infraestructura Social -Unidad de Gestión del Hábitat- y el proyecto de decreto elaborado por la Subsecretaría de Hacienda -Secretaría de Coordinación y Economía-;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Nota se solicita la implementación del "Proyecto Agentes Capacitadores en Múltiples Oficios para el Desarrollo Laboral";

Que a través de dicho Proyecto se pretende dar una salida laboral a jóvenes y adolescentes de distintos barrios, capacitándolos en oficios relacionados con la construcción, uno de los motores de la ciudad de Neuquén;

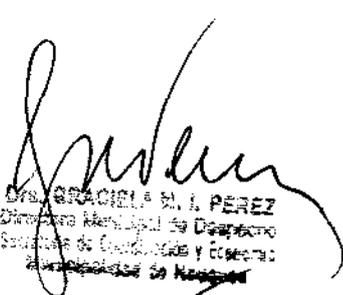
Que entre sus objetivos se encuentra el generar un espacio de capacitación no formal, destinado fundamentalmente a los jóvenes, llevando los talleres directamente al barrio e incorporando conocimientos en oficios tales como: electricidad, carpintería de obra, instalaciones de cloacas y agua, entre otros;

Que el Proyecto tendrá una duración de tres (3) meses a partir del mes de diciembre del corriente año, y será llevado a cabo por ocho (8) capacitadores, percibiendo un monto de \$ 2.500.- mensual cada uno de ellos;

Que para el desarrollo de este tipo de proyectos se cuenta con fondos específicos previstos en el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 9087;

Que la Coordinadora Administrativa y el Coordinador General de la Unidad de Gestión de Hábitat otorgan su Vº Bº;

Que por Pase N° 1178/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informa


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Social y de Coordinación y Economía
Municipal de Neuquén

que la Actividad: "Aportes Financieros Obras Menores (Ord. N° 9087/01)", Imputación: 10-UH-4-0-1, Partida Principal "Transferencias", posee crédito presupuestario para afrontar las erogaciones previstas;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a efectos del dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR, dentro del marco de la Ordenanza N° 9087, referida ----- al Fondo para Programas de Empleo, por el lapso de tres (3) meses, con vigencia al 01 de diciembre de 2010, el "**Proyecto Agentes Capacitadores en Múltiples Oficios para el Desarrollo Laboral**", a cargo del Programa Plan de Obras de Infraestructura Social -Coordinación Ejecutiva- Unidad de Gestión del Hábitat, que como Anexo I forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º) APROBAR el Subsidio con Contraprestación de Servicios para ----- ocho (8) Agentes Capacitadores en Múltiples Oficios para el Desarrollo Laboral, por la suma mensual de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-)** para cada uno, para cumplir funciones dentro del Proyecto aprobado en el Artículo 1º) del presente Decreto.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Te----- sorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la Actividad: "Aportes Financieros Obras Menores (Ord. N° 9087/01)", Imputación 10-UH-4-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

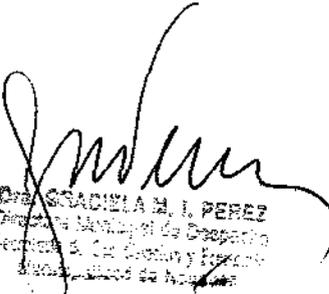
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- ria de Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///gd.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI.-


Dra. GABRIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

1801
30 12 2010



ANEXO I

PROYECTO AGENTES CAPACITADORES EN MÚLTIPLES OFICIOS PARA EL DESARROLLO LABORAL

FUNDAMENTACIÓN:

La ciudad de Neuquén no escapa a lo que sucede en el país respecto a los jóvenes y adolescentes de ambos sexos provenientes de familias de escasos recursos, algunos jefes de familia, que deambulan de un lugar a otro buscando una salida laboral, difícil de conseguir en el contexto actual, dado que muy pocos tienen oficios calificados para la demanda del mercado de nuestra ciudad. Por ello, generalmente terminan realizando changas, lavando autos en la vía pública o quedan expuestos a distintos flagelos como son la posibilidad de introducirse en el mundo delictivo, la drogadicción o el alcoholismo.

Ante esta situación, las respuestas que brinda el estado no siempre alcanzan, y en la mayoría de los casos solo responden otorgando algún subsidio o apoyo asistencial a la familia. De esta manera, los jóvenes igualmente quedan expuestos, por disponer de tiempo libre y sin propuestas productivas que les permitan vislumbrar un futuro mejor.

Por lo expuesto, y con el objetivo de brindar una posibilidad distinta, desde el Municipio se plantea generar un Programa de Capacitación, sencillo en su concepción, pero efectivo en cuanto a que se pretende llevar a cabo una capacitación no formal para los futuros beneficiarios; esto es, por un lado capacitar en oficios que tengan una verdadera salida laboral en nuestro mercado, y por otro lado, llevar las acciones directamente al lugar a donde los jóvenes están.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Se trata de un plan de capacitación destinado principalmente a jóvenes y adolescentes de distintos barrios de nuestra ciudad. El mismo se llevará a cabo en salones de comisiones vecinales o sedes de clubes y otras organizaciones. Se realizará la capacitación sobre oficios relacionados con la construcción, dado que es uno de los motores que mueve la ciudad de Neuquén y donde mayores posibilidades de inserción laboral tendrían los beneficiarios.

Los oficios serán: carpintería de obra, electricidad, albañilería, carpintería metálica, instalaciones de agua y cloacas e instalaciones de gas.

Los talleres se realizarán en cinco (5) sedes en forma

MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO
DE NEUQUÉN
SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y PRODUCTIVO

simultánea, rotando los capacitadores. La primera etapa será de tres (3) meses en los que se impartirán conceptos teóricos, para pasar al desarrollo práctico y vivencial en los tres (3) meses siguientes.

El abordaje se realizará a través de la organización de pequeños grupos de jóvenes, a efectos de lograr la contención que les permita terminar con las capacitaciones y el apoyo en la búsqueda de una salida laboral.

RECURSOS ECONÓMICOS:

Se prevé la incorporación de ocho (8) capacitadores, que percibirán un Subsidio con Contraprestación de Servicios de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500.-) mensual cada uno, a partir del 01 de diciembre de 2010 y hasta el 01 de marzo de 2011. Los mismos llevarán a cabo la capacitación en los oficios referidos y a la vez realizarán la contención del grupo y el posterior seguimiento en su salida laboral.

Los gastos ocasionados por el Proyecto serán devengados del Fondo para Obras Esenciales (Ordenanza N° 9087), tal lo previsto en los Artículos 3°) y 5°) de dicha norma.-



[Handwritten signature]
Dra. Gabriela E. I. Pérez
Intendente Municipal de Despeleto
Secretaría de Coordinación y Estrategia
Municipalidad de Neuquén